

## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE RSE/PATROCINIOS POR LA QUE SE PROPONE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PATROCINIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Mediante convocatoria pública anual de patrocinios de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz (en adelante, APBC), publicada en el Tablón de Anuncios de la página web corporativa, se abrió el procedimiento de concurrencia no competitiva para la formalización de contratos privados de patrocinio conforme a las Bases Reguladoras aprobadas.

**Segundo.** De conformidad con las Bases Reguladoras, el procedimiento se articula mediante un régimen de concurrencia no competitiva, atendándose las solicitudes que se reciben por orden de presentación y valoración hasta consumir el presupuesto anual aprobado para esta finalidad.

**Tercero.** El plazo inicial de presentación de solicitudes quedó establecido en tres (3) meses desde la publicación de la convocatoria, habiéndose concluido el 9 de mayo de 2026.

**Cuarto.** Finalizado el plazo inicialmente previsto, la Comisión de RSE/Patrocinios ha constatado que el crédito presupuestario habilitado para la convocatoria no ha sido agotado, existiendo disponibilidad económica suficiente para atender nuevas solicitudes que puedan cumplir con los objetivos de responsabilidad social, promoción y vinculación territorial perseguidos por la APBC.

**Quinto.** La Comisión considera que la ampliación del plazo permitirá una mayor concurrencia de entidades potencialmente beneficiarias y facilitará el cumplimiento efectivo de la finalidad perseguida por las Bases, optimizando además el aprovechamiento de los recursos presupuestarios asignados.

### FUNDAMENTOS

**Primero.** La Base 2 de las Bases Reguladoras establece que las solicitudes serán atendidas y valoradas hasta consumir el presupuesto anual disponible aprobado por el Organismo.

**Segundo.** El carácter no competitivo de la convocatoria permite mantener abierto el acceso a nuevas solicitudes mientras exista disponibilidad presupuestaria y se respeten las condiciones previstas en las Bases.

**Tercero.** Razones de interés público, eficacia administrativa y mejor cumplimiento de los objetivos de responsabilidad social y retorno institucional aconsejan ampliar el plazo inicialmente previsto, permitiendo un mayor acceso de entidades destinatarias sin alterar las condiciones esenciales de la convocatoria ni perjudicar derechos de terceros.

En virtud de cuanto antecede,



## LA COMISIÓN DE RSE/PATROCINIOS ACUERDA

**Primero.** Proponer la ampliación del plazo de presentación de solicitudes correspondiente a la convocatoria pública anual de patrocinios de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por un periodo adicional de **dos (2) meses**, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo inicialmente establecido.

**Segundo.** Mantener inalteradas el resto de condiciones, requisitos, criterios y previsiones recogidas en las Bases Reguladoras de la convocatoria.

**Tercero.** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la página web corporativa de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, a efectos de general conocimiento.

